

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3760

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2018, del Viceconsejero de Relaciones Institucionales, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las Instituciones Locales de Euskadi.

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha elaborado el proyecto de Decreto sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en la Instituciones Locales de Euskadi, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno dictó la Orden de 3 de julio de 2018, por la que se daba inicio al procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en la Instituciones Locales de Euskadi, designando a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, como órgano encargado de la tramitación de este procedimiento legislativo. Posteriormente, por Orden del 17 de julio de 2018, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, se aprobó con carácter previo el texto del proyecto de Decreto que ha de ser objeto de tramitación.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de personas residentes en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en cuanto vecinos o vecinas de los municipios de la misma, por lo que es aconsejable someterla a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.a) del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO:

Primero.— Someter a trámite de información pública, hasta el próximo 20 de septiembre, el proyecto de Decreto sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en la Instituciones Locales de Euskadi.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1. Asimismo la documentación

viernes 20 de julio de 2018

se encontrará a disposición de la ciudadanía en el tablón de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Relaciones Institucionales,
PEDRO LUIS BAZACO ATUCHA.